

Resolución N°318/2025

Acta N°039/2025

Las Piedras, 14 de Octubre de 2025

VISTO: La nota presentada por la Sra. Rozana Ferreira, docente de guitarra y coro del Área de Formación Cultural de la Intendencia de Canelones, quién dicta clases en el Centro Cultural Carlitos, en la cual solicita colaboración por el traslado de 42 personas para poder participar en el evento "Coro Alegría", tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00645.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa LOPEZ DANIEL YERAL RUT. 080216680016, presentó presupuesto por los referidos traslados.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 22,000 (veintidós mil pesos uruguayos), a la empresa LOPEZ DANIEL YERAL RUT. 080216680016, por el traslado de los integrantes del Coro del Centro Cultural Carlitos. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

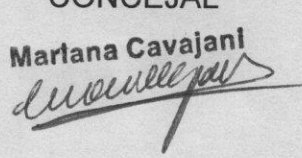


José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras



CONCEJAL

CONCEJAL



Marlana Cavajani



CONCEJAL

ADRI ECHOVERRI